



DECRETO RECTIFICA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS  
LICITACION ID N° 5351-16-LE14 "PAVIMENTACIÓN PATIO  
TIERRA ESCUELA HERMANOS CARRERA DE VALLENAR"

VALLENAR, 23 MAYO 2014

**DECRETO EXENTO N° 2650**

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de corregir un error técnico en la confección de Bases Administrativas y Técnicas, Licitación ID N° 5351-16-LE14 "PAVIMENTACIÓN PATIO TIERRA ESCUELA HERMANOS CARRERA DE VALLENAR", y aumento de plazos de cierre de Publicación.
- 2.- Decreto Exento N° 2426 del 08.05.04 ID N° 5351-16-LE14 "PAVIMENTACIÓN PATIO TIERRA ESCUELA HERMANOS CARRERA DE VALLENAR"
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Complementaria N° 112 de fecha 22.05.14.
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".-
- 5.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, aprueba modificación de reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del departamento de educación, descritos en el Artículo N° 4 Inciso 3 Letra a).
- 6.- El acuerdo del concejo N° 10 de fecha 08 de Enero del 2014, en sesión Ordinario N°3 del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba la modificación del artículo mencionado en forma permanente.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la siguiente Modificación a Bases de Licitación para la ID N° 5351-16-LE14 "PAVIMENTACIÓN PATIO TIERRA ESCUELA HERMANOS CARRERA DE VALLENAR".
- 3.- Publíquese anexo modificación bases de Propuesta Pública para la ID N° 5351-16-LE14 "PAVIMENTACIÓN PATIO TIERRA ESCUELA HERMANOS CARRERA DE VALLENAR", en el sistema de información del Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA  
JEFE(S) DEPTO. EDUCACION

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Sección Finanzas DAEM
  - Sección Adquisiciones DAEM
  - Secretaria DAEM
  - Oficina de Partes Municipal /
- NFR/OTV/OC/L/RP/rpb